



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000454-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4673740 - 1]

VISTO.- EL INFORME TECNICO 000010-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4673740 - 0] y los expediente No.:215127765-0, 215125218-0, 4704610-0, 477, 215127660-0, 4759699-0, 4724215-0, 215125069-0, 215241965-0, 215128576-0, 3553420-0, 774, 4793816-0, 4722933-0, 198, mediante el cual el PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes del presente informe.

CONSIDERANDO

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED;

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N°000010-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS** con fecha 23/01/2024, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que los recurrentes, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

De conformidad con la ley 27444 en su Artículo 149 que indica, Acumulación de procedimientos; La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF;D.U. N°011-2017; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELES;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACUMULAR los expedientes administrativos N° 215127765-0, 215125218-0, 4704610-0, 477, 215127660-0, 4759699-0, 4724215-0, 215125060-0, 215241965-0, 215128576-0, 3553420-0, 774, 4793816-0, 4722933-0, 198, sobre la petición de los administrados para emitir el Acto Administrativo en su pretensión de obtener el Subsidio por Luto y Sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a las beneficiarios del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	EXP. N°	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	DNI/	FECHA DEL FALLECIMIENTO
----	---------	---------	---------------------	-------	------	-----------	------	-------------------------



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000454-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4673740 - 1]

							PARENTESCO	
1	215127765-0	16688261	WANTERSDORFER MENDOZA NEVENKA MARIA JESUS	PROFESOR _IP	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	LUIS DAVIS WALTERSDORFER MERINO	16427671/ PADRE	23/12/2023
2	215125218-0	27263588	HORNA LOZANO DELICIA	PROFESOR A	10216	GUILLERMO HORNA LLATAS	16429885/ PADRE	24/08/2022
3	4704610-0	41021286	SALAZAR NEPO NANCY PATRICIA	PROFESOR A	215 NIÑOS DEL SABER	EUSEBIA NEPO DE SALAZAR	16590267/ MADRE	19/06/2023
4	477	41370164	FERNANDEZ PEREZ BETTY FRAXILA	PROFESOR A	10888 SEÑOR DE LOS MILAGROS	LUZLINDA PEREZ CHAVEZ	16526003/ MADRE	23/11/2023
5	215127660-0	41229468	GARCES CARRION JACKELINE DEL PILAR	PROFESOR A	10109	LUCY GRACIELA CARRION BRAVO	16533441/ MADRE	03/12/2023
6	4759699-0	17622096	ESCURRA ESTRADA JESSICA JANETH	PROFESOR A	11635 INCA P ACHACUTEC	JUAN FAUSTO ESCURRA PUICON	17535834/ PADRE	20/06/2023
7	4724215-0	17633271	MERA URBANO ZULMA MARIELA	PROFESOR A	209 GOTITAS DE AMOR	WILTON ORIEL MERA MONSALVE	16647909/ PADRE	13/08/2023
8	215125069-0	43621555	BURGA FLORES CLAUDIA MIRELLA	PROFESOR A	11230	SEGUNDO ISIDORO BURGA MONTENEGRO	16525682/ PADRE	24/11/2023
9	215241965-0	17593937	LLENQUE TEQUE TOMASA ESTHER	PROFESOR A	10222 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	PEDRO LLENQUE LLENQUE	17594854/ PADRE	26/12/2022
10	215128576-0	44137693	VILLALOBOS NUÑEZ ELENA JANNET	DIRECTOR ENCARGADO	237	GIANNA DE LOS MILAGROS VILLALOBOS NUÑEZ	ACTA NACIMIENTO 3006519145/ HIJA	05/10/2023
11	3553420-0	42184089	ZEVALLOS TORRES MIRIAM REBECA	PROFESOR A	343	VICTOR CLEMENTE ROBERTO ZEVALLOS ROSADO	16478590/ PADRE	27/02/2020
12	774	17413992	SALAZAR RACCHUMI OSCAR FERMIN	PROFESOR	11153 CARLOS MARIATEGUI	MANUELA RACCHUMI SECLEN	17414638/ PADRE	14/12/2023



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000454-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4673740 - 1]

13	4793816-0	16487425	FALLA SAYAVERDI ROSANA PATRICIA	DIRECTOR ENCARGAD O	228 ANGELITOS DE MARIA	ESTHER SAYAVERDI VDA DE FALLA	16487424/ MADRE	05/10/2023
14	4722933-0	17643051	CORONADO MARIN EDITH DEL ROCIO	PROFESOR	10164 DIVINO NIÑO JESUS	AURELIA MARIN DE CORONADO	17569890/ MADRE	12/08/2023
15	198	40179549	LEON RODAS DENNIS DINO	PROFESOR	AUGUSTO B LEGUIA	CRISTINO LEON MOLLE	43571551/ PADRE	07/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/02/2024 - 17:41:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
29-01-2024 / 11:23:23
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
29-01-2024 / 12:40:54
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
31-01-2024 / 15:44:26
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
08-02-2024 / 12:41:16